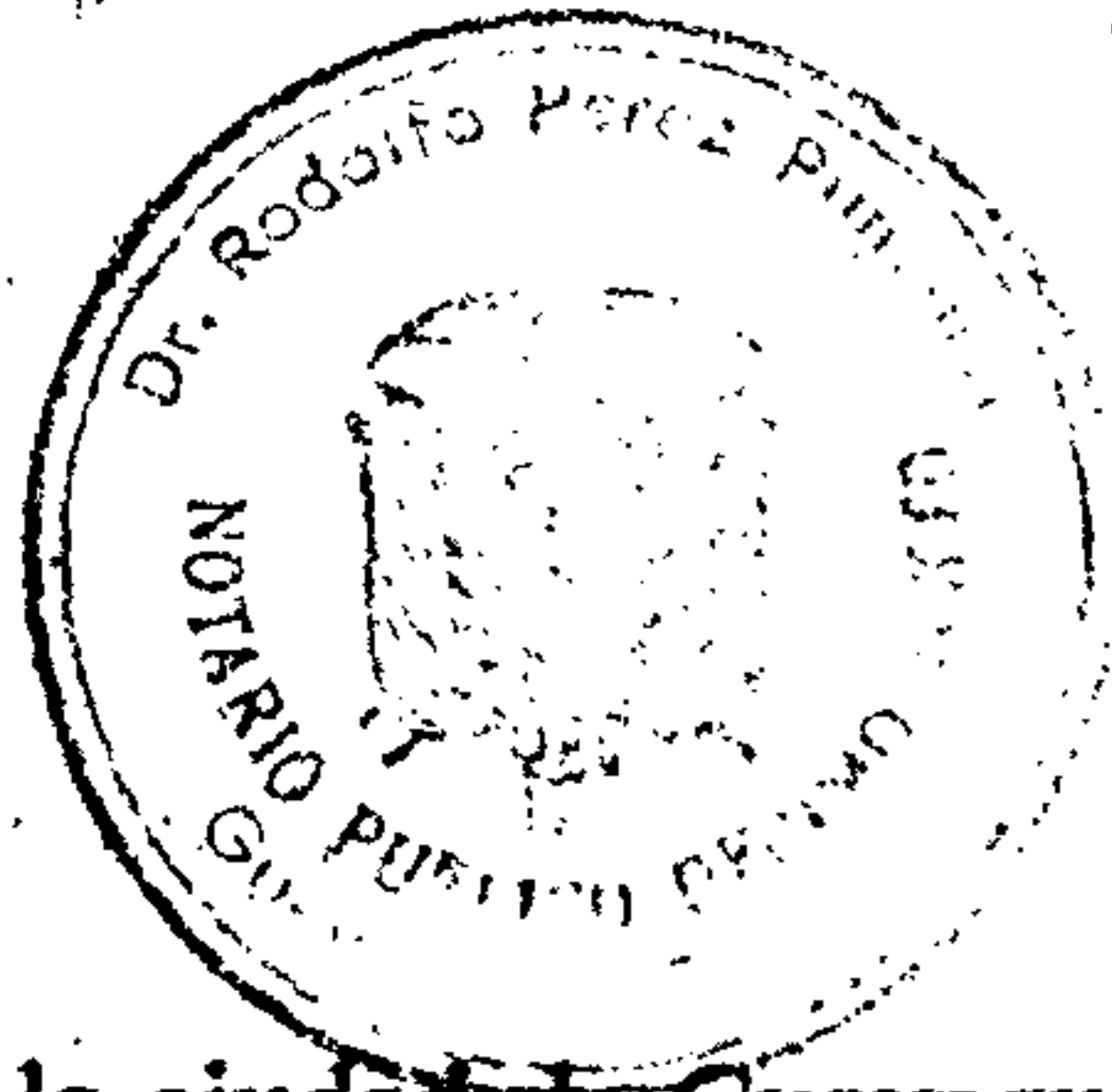




1. **ESCRITURA DE CONVERSIÓN DE SUCRES**
 2. **DÓLARES Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE**
 3. **LA COMPAÑÍA AGRÍCOLA GANADERA**
 4. **BANANEISA S.A.**
 5. **CUANTÍA: US\$ 3,200.00**



6. En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, hoy día veinticinco de Agosto del año

7. dos mil cuatro, ante mi, Doctor **RODOLFO PÉREZ PIMENTEL**, Notario Décimo Sexto

8. del Cantón Guayaquil, comparece el señor **CARLOS ALBERTO NEIRA NUQUES**, a

9. nombre y en representación de la Compañía **AGRÍCOLA GANADERA BANANEISA**

10. **S.A.**, en su calidad de Presidente y Representante Legal, quien acredita su intervención con

11. la copia de su nombramiento que se acompaña como documento habilitante, quien declara

12. ser ecuatoriano, mayor de edad, casado, Zootecnista, con domicilio en esta ciudad, capaz

13. para obligarse y contratar a quien de conocerlo doy fe, el mismo que me manifiesta su

14. voluntad de otorgar esta escritura pública, sobre cuyo objetivo y resultado está bien

15. instruido y a la que procede de una manera libre y espontánea; para el efecto me presenta la

16. minuta que dice así: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo,

17. sírvase incorporar, una en la cual conste la **CONVERSIÓN DE SUCRES A DÓLARES** y

18. **REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA AGRÍCOLA**

19. **GANADERA BANANEISA S.A.**, que se otorga al tenor de las cláusulas siguientes:

20. **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento y suscripción de la

21. presente escritura pública y formular las declaraciones en ellas contenidas, el señor

22. **CARLOS ALBERTO NEIRA NUQUES**, en su calidad de Presidente y Representante

23. Legal de la compañía **AGRÍCOLA GANADERA BANANEISA S.A.**, cuya personería

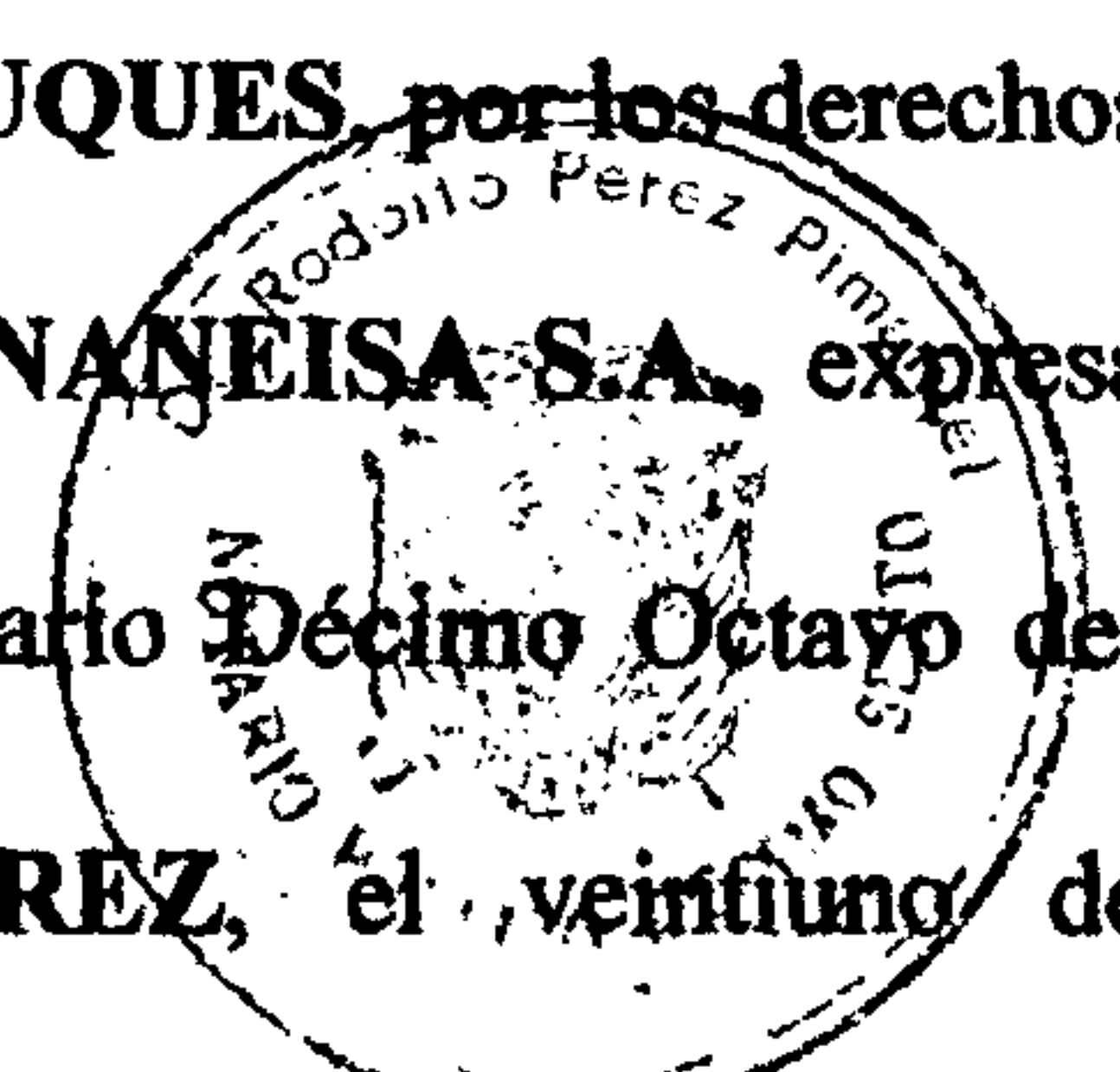
24. legitima con el nombramiento que se acompaña a la presente.- **SEGUNDA:**

25. **ANTECEDENTES.-** El señor **CARLOS ALBERTO NEIRA NUQUES**, por los derechos

26. que representa de la Compañía **AGRÍCOLA GANADERA BANANEISA S.A.**, expresa

27. lo siguiente: A) Que por escritura pública otorgada ante el Notario **Décimo Octavo** del

28. Cantón Guayaquil, Abogado **GERMÁN CASTILLO SUÁREZ**, el veintinueve de



Dr. Neira Nuques
 Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
 Notario Décimo Sexto
 Guayaquil

1. Septiembre de mil novecientos ochenta y nueve fue constituida la compañía **AGRÍCOLA**
2. **GANADERA BANANEISA S.A.**, la que fue aprobada por la Superintendencia de
3. **Compañías de Guayaquil**, mediante Resolución número ochenta y nueve guión dos guión
4. uno guión uno guión cero uno uno ocho nueve tres expedida el dieciocho de Diciembre de
5. mil novecientos ochenta y nueve, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil,
6. el veintidós de Diciembre de mil novecientos ochenta y nueve de fojas cincuenta mil
7. trescientos sesenta y tres a cincuenta mil trescientos setenta y nueve, número catorce mil
8. quinientos cuarenta del Registro Mercantil y anotada bajo el número veinte mil quinientos
9. siete.- B) Que por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del cantón
10. Guayaquil, Abogado **MARCOS DÍAZ CASQUETE**, el treinta de Mayo de mil
11. novecientos noventa y uno se hizo un **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE**
12. **ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA AGRÍCOLA GANADERA**
13. **BANANEISA S.A.**, aprobada por la Superintendencia de Compañías de Guayaquil,
14. mediante Resolución número noventa y uno guión dos guión uno guión uno guión cero
15. cero cero uno siete uno tres, e inscrita a fojas cincuenta mil trescientos sesenta y cuatro del
16. Registro Mercantil de mil novecientos ochenta y nueve, al margen de la inscripción
17. respectiva, el ocho de Julio de mil novecientos noventa y uno - C) Que por escritura
18. pública otorgada ante el Notario décima Octava del cantón Guayaquil, Abogado
19. **GERMÁN CASTILLO SUÁREZ**, el quince de Agosto de mil novecientos noventa y seis,
20. se hizo el **CAMBIO DE DOMICILIO DE GUAYAQUIL A BABAHOYO Y**
21. **REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA AGRÍCOLA**
22. **GANADERA BANANEISA S.A.**, habiendo sido aprobada por la Superintendencia de Compañías
23. de Guayaquil, mediante Resolución número noventa y siete guión dos guión uno guión uno guión
24. cero cero cero uno cinco cero cinco dictada el dieciséis de Abril de mil novecientos noventa y
25. siete e inscrita en el Registro Mercantil a fojas cincuenta mil trescientos sesenta y cinco del Registro
26. Mercantil de mil novecientos ochenta y nueve; 7, dieciocho mil setecientos dos del mismo Registro
27. de mil novecientos noventa y uno, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil diez de
28. Junio de mil novecientos noventa y siete.- D) Que la Junta General Extraordinaria



Babahoyo, Noviembre 26 del 2002


Señor Don.
CARLOS ALBERTO NEIRA NUQUEZ ✓
Ciudad.

De mis consideraciones:

Me es grato comunicarle a usted, que la Junta General Extraordinaria de Accionista de la Compañía AGRÍCOLA GANADERA BANANEISA S.A. , celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegir a usted por unanimidad para el cargo de PRESIDENTE de la Compañía, con todas la atribuciones y deberes correspondiente por el lapso de DOS AÑOS. ✓

La escritura de constitución de la Compañía AGRÍCOLA GANADERA BANANEISA S.A. , fue otorgada el 21 de Septiembre de 1989, ante el Notario Del Cantón Guayaquil Ab. German Castillo Suarez e inscrita en el Registro Mercantil el 22 de Diciembre de 1989. De acuerdo a lo dispuesto en el artículo vigésimo séptimo de los estatutos deberá ejercer individualmente la representación legal , judicial y extrajudicial de la compañía. } RL

Atentamente.


SARA BELLA DIAZ CHICA
secretaria AD-HON

Acepto el nombramiento que se otorga hoy 26 de Noviembre del 2002, y me comprometo a cumplir fielmente con la leyes y estatutos sociales de la Compañía


CARLOS ALBERTO NEIRA NUQUEZ

26 / Nov / 2002
+ 2

2004

OK



Mr. Neira

Dr. Neira
Dr. Rodolfo Pérez Fimiental
Not. 10.160 Decimo Sexto
Guayaquil

C E R T I F I C O : Que en la presente fecha queda inscrito el nombramiento que antecede, del señor **CARLOS ALBERTO NEIRA NUQUEZ**, en su calidad de **PRESIDENTE** de la Compañía **AGRÍCOLA GANADERA BANANEISA S.A.**, bajo el N° 81 que corre a fojas 399 a la 402 y anotado con el Repertorio N° 5287 del Registro Mercantil a mi orden.- Babahoyo, ~~veintiseis de noviembre del dos mil dos.~~ Lo certifico.- Registrador Mercantil.-



[Handwritten signature]
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN BABAHYO

000003



ECUATORIANA ***** V2233V3222

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

NOMBRE: MARIA ELENA ORTEGA VILELA

PROFESION: ESTUDIANTE

ALBERTO NEIRA

FECHA DE EMISION: 26/09/2003

FECHA DE CADUCIDAD: 26/09/2011

FORMA No. 0380907-00

IMPRESION DE PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CENDACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 090124463

NEIRA NUQUEZ CARLOS ALBERTO

NOMBRES Y APELLIDOS: 1953

FECHA DE NACIMIENTO: 26/09/1953

LUGAR DE NACIMIENTO: 001-0218-00652

REG. CIVIL: 001-0218-00652

GUAYAS / GUAYAS / TARQUI

LUGAR Y MANO DE EMISION: 1953

FIRMA DEL CENDADOR

CIUDADANO(A):

Usted ha ejercido su derecho y cumplido su obligación de sufragar en las elecciones del 24 de Noviembre del 2002.

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS.

REPUBLICA DEL ECUADOR

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

Electoral 49-0879

NUMERO: 090124463

CECULA

NEIRA NUQUEZ CARLOS ALBERTO

APELLIDOS Y NOMBRES

GUAYAS / GUAYAS / TARQUI

PROVINCIA

TARQUI

PARROQUIA

PRESIDENTE DE LA JUNTA

Dr. Rodolfo Pérez Fimentel

Dr. Rodolfo Pérez Fimentel

Not. Judicial Decimo Sexto





**JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑIA AGRÍCOLA GANADERA BANANEISA S.A. EN SESIÓN
EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL OCHO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL
CUATRO.**

A los ocho días del mes de Agosto del año dos mil cuatro, a eso de las 15H00, en la Hacienda "LAS MERCEDES", sede de la Compañía **AGRÍCOLA GANADERA BANANEISA S.A.**, situada en el Kilómetro 13 ½ de la vía a Chilintomo, provincia de Los Ríos; se reúnen los socios accionistas: **CARLOS ALBERTO NEIRA NUQUES**, propietario de setenta y dos mil acciones ordinarias y nominativas y 72.000 pagadas de un mil sucres cada una, equivalente al noventa por ciento del capital social de la Compañía; y, **MARIA ELENA ORTEGA DE NEIRA**, propietaria de ocho mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, 8.000 equivalente al diez por ciento del capital social de la Compañía, quienes en virtud de representar la totalidad del capital suscrito que es de **OCHENTA MILLONES DE SUCRES**, pagado en un cién por ciento y amparados en lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, acuerdan constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, para tratar los siguientes puntos del orden del día:

1.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA CONVERSIÓN DE SUCRES A DÓLARES DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES EN QUE SE DIVIDE EL CAPITAL DE LA COMPAÑIA Y CONSECUENTEMENTE LA REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.-

Preside la sesión el señor **CARLOS ALBERTO NEIRA NUQUES**, y actúa como **Secretario Ad hoc** de la Junta el señor **GALO FRANCISCO CASQUETE RIZO**.

El presidente solicita que por Secretaría se proceda a formar la lista de los asistentes y una vez que éste ha constatado que se encuentran presente todo el capital social representado por los accionista señor **CARLOS ALBERTO NEIRA**



Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario
Julio D. Carro Sexto

NUQUES, y MARIA ELENA ORTEGA DE NEIRA, por lo tanto representado en la totalidad del capital suscrito y pagado, habiéndose aprobado previamente y por unanimidad la celebración de esta Junta así como los asuntos a tratarse, el Presidente declara legalmente instalada la misma, sometiendo a consideración el orden del día.

1.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA CONVERSIÓN DE SUCRES A DÓLARES DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES EN QUE SE DIVIDE EL CAPITAL DE LA COMPAÑÍA Y CONSECUENTEMENTE LA REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.-

A continuación toma la palabra el señor **CARLOS ALBERTO NEIRA NUQUES,** para informar que el Art. 11, inciso primero de la Resolución No. 008 del 24 de abril del 2000, publicada en el Registro Oficial No. 69 del 03 de mayo del 2000, el Superintendente de Compañías, en uso de sus atribuciones manifiesta **“que las sociedades anónimas y limitadas que se hubieren formado hasta antes del 13 de marzo del 2000 podrán mantener el valor nominal de las acciones en que se divida su capital, en cualquier importe inferior al de UN DÓLAR de los Estados Unidos de América”.**

En virtud de dicha resolución siendo el capital suscrito de la compañía **AGRÍCOLA GANADERA BANANEISA S.A. de OCHENTA MILLONES DE SUCRES** dividido en **OCHENTA MIL** acciones ordinarias y nominativas de **UN MIL SUCRES** cada una, **es necesario efectuar la conversión expresada,** tal como lo determina el Art. 8 de la Resolución antes indicada, a un tipo de cambio de veinticinco mil sucres por dólar, el capital suscrito de la compañía es de **TRES MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA,** dividido en **TRES MIL DOSCIENTAS** acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una, las mismas que son de propiedad de los accionistas **CARLOS ALBERTO NEIRA NUQUES Y MARÍA ELENA ORTEGA DE NEIRA,** equivalentes al ciento por ciento del capital social de la compañía, y

*Conversión
a
\$ 3.200
80000
x
0-04*

suscritas y pagadas en efectivo ochenta mil acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una y que equivale a tres mil doscientos dólares.

Luego de las deliberaciones y análisis del caso la Junta resuelve por unanimidad aceptar la moción presentada por el señor **CARLOS ALBERTO NEIRA NUQUES**, quedando como capital suscrito de la Compañía **TRES MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, dividido en **ochenta mil acciones ordinarias y nominativas y pagadas de cero punto cero cuatro centavos de dólar cada una.**

La Junta General luego de conocer y deliberar sobre el contenido de la Resolución dictada por el Superintendente de Compañías, así como las mociones presentadas por los asistentes a esta sesión, procede a aceptar en forma unánime las mismas.

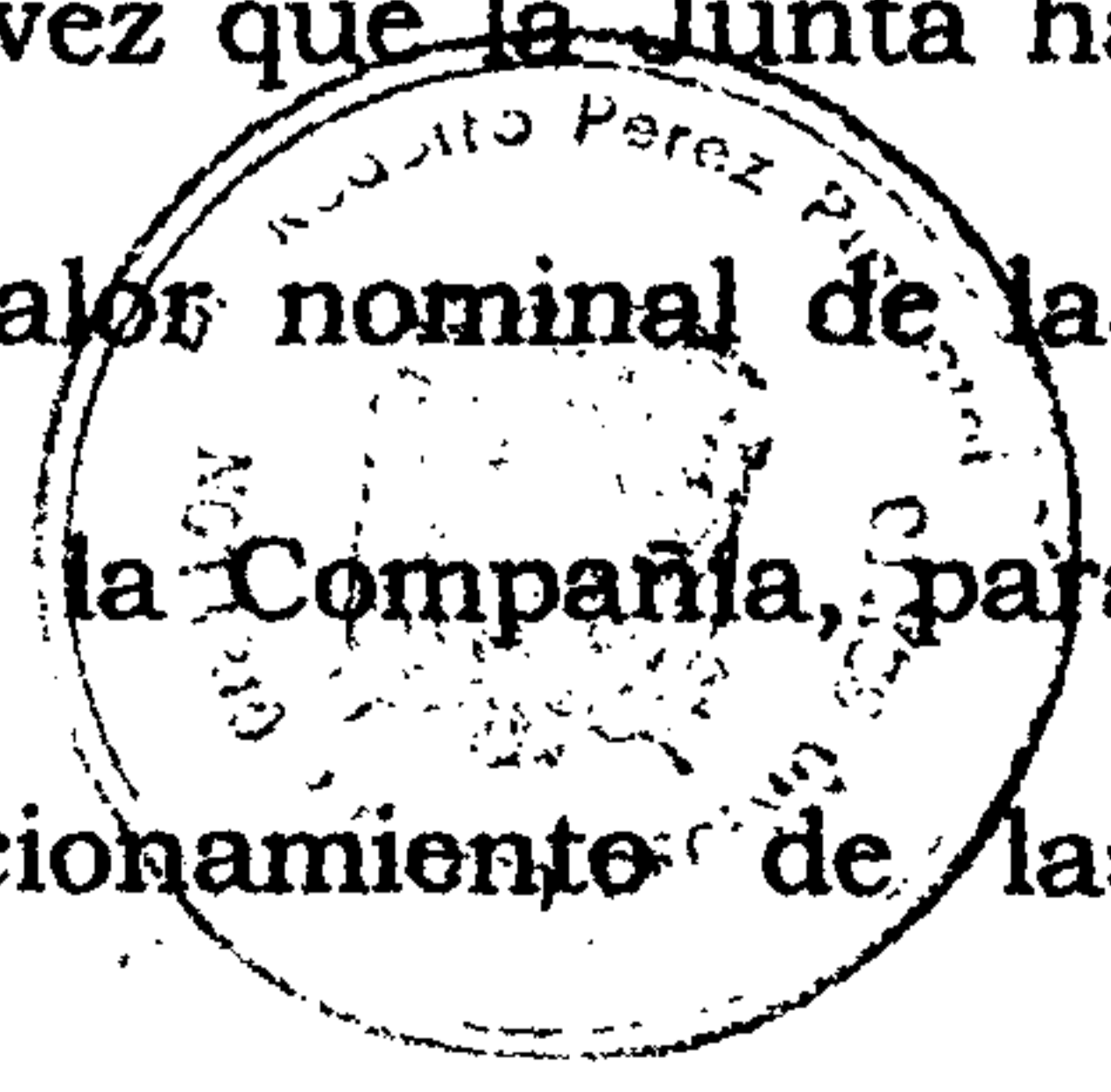
A continuación solicita la palabra el Presidente de la Junta para manifestar que una vez que se ha resuelto realizar la conversión de sucres a dólares y la consecuente reforma del estatuto social de la Compañía **AGRÍCOLA GANADERA BANANEISA S.A.**

CARLOS ALBERTO NEIRA NUQUES, tiene suscrito y pagado en efectivo setenta y dos mil acciones **ordinarias y nominativas** de cero punto cero cuatro centavos de dólar cada una, esto es, dos mil ochocientos ochenta dólares de los Estados Unidos de Norteamérica.-

MARÍA ELENA ORTEGA DE NEIRA, tiene suscrito y pagado en efectivo ocho mil acciones ordinarias y nominativas de cero punto cero cuatro centavos de dólar, esto es, trescientos veinte dólares de los Estados Unidos de Norteamérica.-

Finalmente la Presidente de la Sesión manifiesta que una vez que la Junta ha resuelto efectuar, la conversión de sucres a dólares del valor nominal de las acciones autorizan al Presidente y Representante Legal de la Compañía, para que efectúe las diligencias necesarias para el perfeccionamiento de las

Dr. Roberto Pérez Piñero
No. 1000
C. V. Neira Nuques



resoluciones adoptadas por esta Junta, siendo imprescindible además reformar en el Estatuto Social en: **"ARTÍCULO QUINTO: El capital social de la Compañía es de TRES MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, representado por ochenta mil acciones ordinarias y nominativas de cero punto cero cuatro centavos de dólar cada una, equivalente a tres mil doscientos dólares, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas"; "ARTICULO SEXTO: Las acciones estarán numeradas cero cero cero uno a la ochenta mil inclusive y serán firmadas por el Presidente de la Compañía, las mismas que se las suscribe de la siguiente manera:**

El accionistas **CARLOS ALBERTO NEIRA NUQUES**, propietario del **noventa por ciento del capital social de la Compañía**, el mismo que ha suscrito y pagado en total **SETENTA Y DOS MIL ACCIONES** ordinarias y nominativas de cero punto cero cuatro centavos de dólar cada una, y paga la cantidad de **DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA;** y, **MARIA ELENA ORTEGA DE NEIRA**, propietaria del **diez por ciento del capital social de la Compañía**, la misma que ha suscrito y pagado en total **OCHO MIL ACCIONES** ordinarias y nominativas de cero punto cero cuatro centavos de dólar cada una, y paga la cantidad de **TRESCIENTOS VEINTE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA.-**

00000



No habiendo otros asuntos que tratar el Presidente concede un receso para la elaboración de la presente acta, una vez realizada ésta, se reinstala la sesión y se procede a dar lectura, la cual es aprobada por unanimidad con lo cual el Presidente da por terminada la sesión, siendo las dieciséis horas.- f) **CARLOS ALBERTO NEIRA NUQUES, PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA AGRÍCOLA GANADERA BANANEISA S.A.; MARÍA ELENA ORTEGA DE NEIRA, ACCIONISTA.**

Certifico: Que es fiel copia del original.- Guayaquil, ocho de agosto de 2004.-

Galo Francisco Casquete Rizo
GALO FRANCISCO CASQUETE RIZO
SECRETARIO AD-HOC

R. Minu

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Decimo Sexto
Guayaquil





JG

1 Universal de Accionistas de la compañía **AGRÍCOLA GANADERA BANANEISA S.A.**,
 2 en sesión celebrada el ocho de Agosto del año dos mil cuatro, resolvió por unanimidad
 3 realizar la **CONVERSIÓN DE SUCRES A DÓLARES Y REFORMA DEL**
 4 **ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA AGRÍCOLA GANADERA BANANEISA**
 5 **S.A.**, tal como se indica en el Acta, cuya copia certificada se adjunta.- **TERCERA:**
 6 **DECLARACIÓN JURAMENTADA.**- Con los antecedentes expuestos, el señor
 7 **CARLOS ALBERTO NEIRA NUQUES**, a nombre y en representación de la
 8 **COMPAÑÍA AGRÍCOLA GANADERA BANANEISA S.A.**, en su calidad de
 9 Presidente y Representante Legal, en cumplimiento de lo resuelto en la sesión de Junta
 10 General Extraordinaria Universal de Accionistas del día ocho de Agosto del año dos mil
 11 cuatro declara: **UNO.**- Que por los derechos que represento de la **COMPAÑÍA**
 12 **AGRÍCOLA GANADERA BANANEISA S.A.**, comparezco a declarar bajo juramento
 13 que la misma no mantiene contratos de obra pública con instituciones del sector público ni
 14 instituciones de derecho privado con finalidad social pública; **DOS.**- Que la Junta General
 15 Extraordinaria Universal de accionistas, celebrada el ocho de Agosto del año dos mil
 16 cuatro, resolvió efectuar la conversión expresa del ~~capital~~ social de la Compañía de
 17 **OCHENTA MILLONES DE SUCRES** dividido **OCHENTA MIL** acciones ordinarias y
 18 nominativas de un mil sucres cada una a **TRES MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE**
 19 **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, representado por ochenta mil acciones
 20 ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una. **TRES.**- Que en el Estatuto
 21 Social de la Compañía **AGRÍCOLA GANADERA BANANEISA S.A.**, han sido
 22 reformados en los siguientes Artículos: **“ARTÍCULO QUINTO: El capital social de la**
 23 **Compañía es de TRES MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS**
 24 **DE AMÉRICA, representado por ochenta mil acciones ordinarias y nominativas de**
 25 **cero punto cero cuatro centavos de dólar cada una, capital que podrá ser aumentado**
 26 **por resolución de la Junta General de Accionistas”;** **“ARTICULO SEXTO: Las**
 27 **acciones estarán numeradas de cero cero cero uno a la ochenta mil inclusive y serán**
 28 **firmadas por el Presidente de la Compañía, las mismas que se las suscribe de la**

Dr. Neira Nuques

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Not. No. 20

DT
OK

CONVERS.
de
\$ 80.000.000
9

\$ 3.200

80.000
de
\$ 1.000

a
80.000
de
\$ 0.04

RIE
Sy6

1 siguiente manera: El accionistas **CARLOS ALBERTO NEIRA NUQUES**, propietario del
2 noventa por ciento del capital social de la Compañía, el mismo que ha suscrito y pagado
3 en total SETENTA Y DOS MIL ACCIONES ordinarias y nominativas de cero punto cero
4 cuatro centavos de dólar cada una, y paga la cantidad de DOS MIL OCHOCIENTOS
5 OCHENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA; y,

2880

6 MARIA ELENA ORTEGA DE NEIRA, propietaria del diez por ciento del capital
7 social de la Compañía, la misma que ha suscrito y pagado en total OCHO MIL
8 ACCIONES ordinarias y nominativas de cero punto cero cuatro centavos de dólar cada
9 una, y paga la cantidad de TRESCIENTOS VEINTE DÓLARES DE LOS ESTADOS

320
3200-

10 UNIDOS DE NORTEAMÉRICA.-Agregue usted señor Notario, las demás cláusulas de
11 estilo para la validez y perfeccionamiento de la presente escritura e incorpore los
12 documentos habilitantes acompañados. (firma ilegible) **DOCTOR HECTOR MARCELO**
13 **YEROVI KENIDE**. Registro número tres ocho tres dos, del Colegio de Abogados del
14 Guayas. Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública. Dejo constancia que el
15 otorgante se ratifica en todas y cada una de sus declaraciones constantes en este
16 instrumento público.- **SE AGREGA**: El nombramiento del representante legal de la
17 compañía y demás documentos necesarios para la validez de ese instrumento.- Yo, el
18 Notario, doy fe: Que después de haber leído, en voz alta, toda esta escritura pública al
19 otorgante, éste la aprueba y la suscribe conmigo, en un solo acto, de todo lo cual **DOY FE**.-

21 **CARLOS ALBERTO NEIRA NUQUES** ✓

22 **RUC: 0991033599001**

23 **C.C. # 0901244483**

Rodolfo Pérez Pimentel

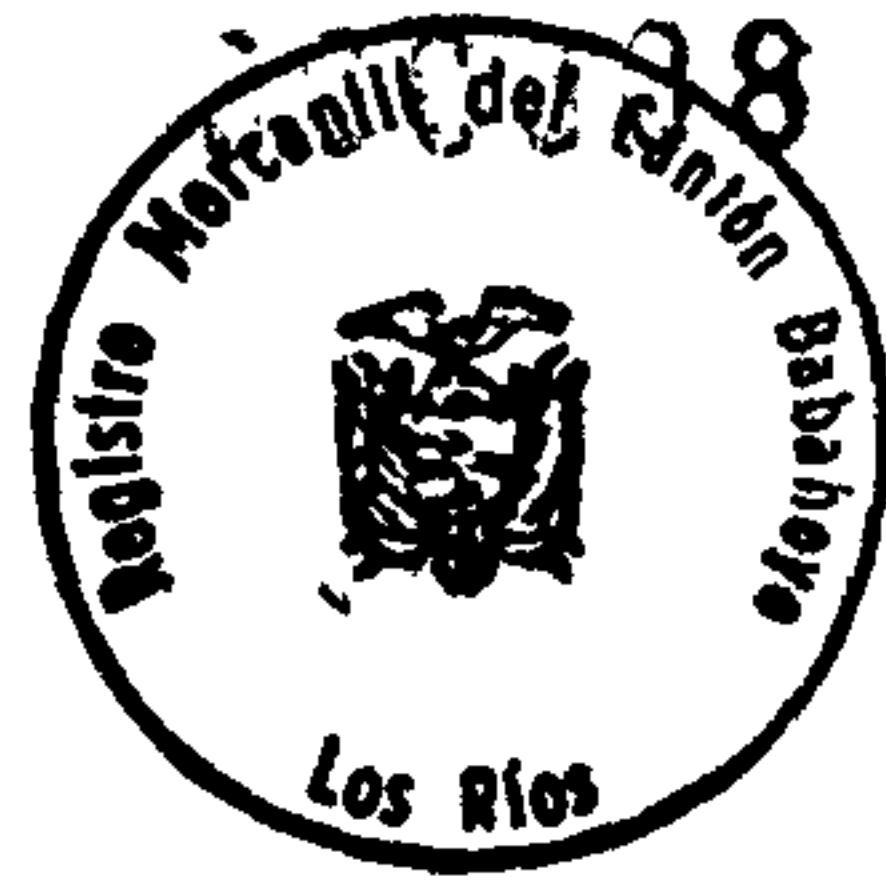
25 **DR. RODOLFO PÉREZ PIMENTEL**

26 **NOTARIO DÉCIMO SEXTO**

27 **SE OTORGO ANTE EL DR. RODOLFO PEREZ**
PIMENTEL, NOTARIO TITULAR DECIMO SEXTO DEL
CANTON GUAYAQUIL, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE
28 **PRIMER TESTIMONIO, QUE RUBRICO, FIRMO Y SELLO,**
EN GUAYAQUIL, HOY 26 DE AGOSTO DEL 2004.- LA
NOTARIA SUPLENTE.-

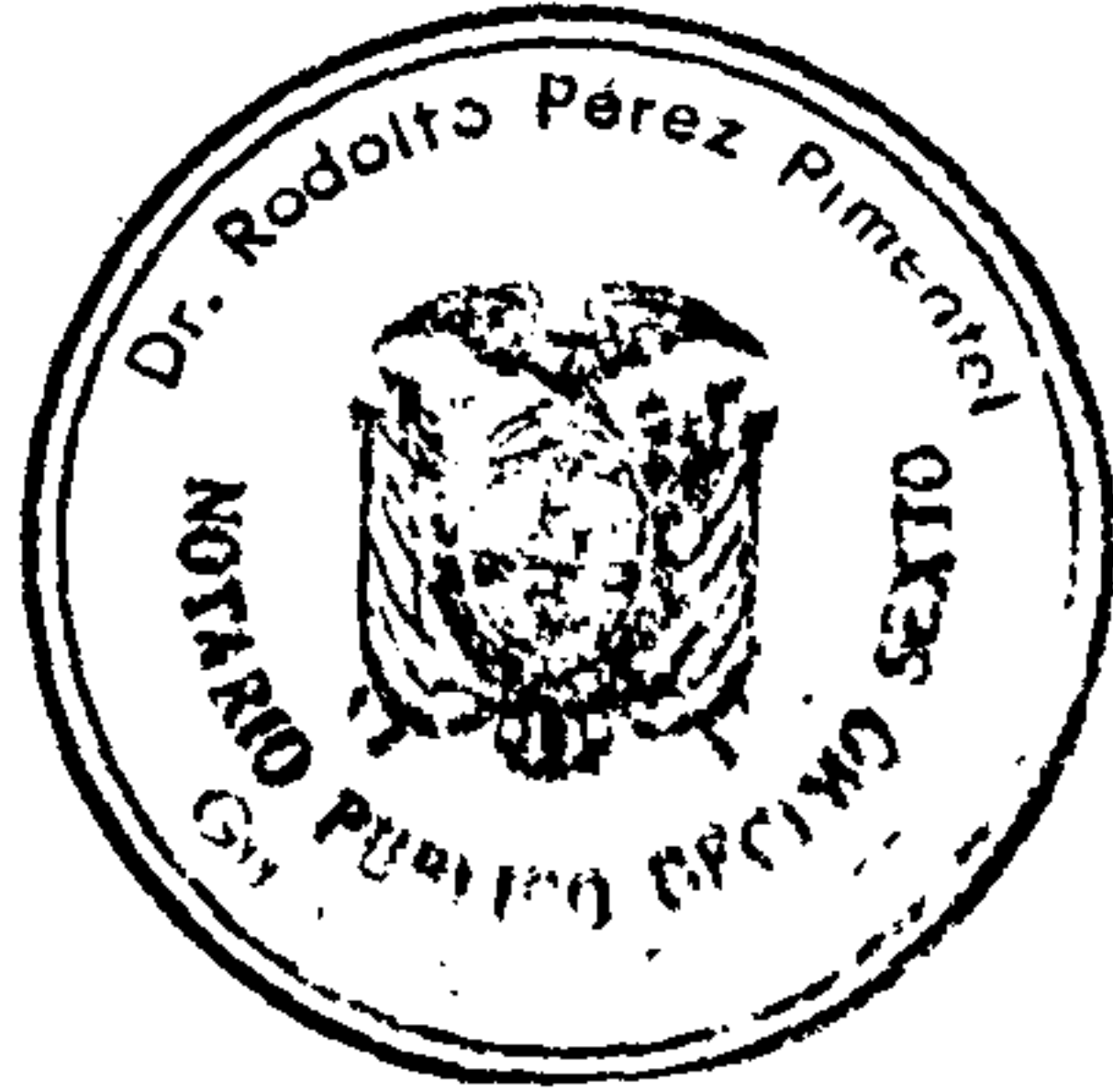
Maria Elena Ortega de Neira
Maria Elena Ortega de Neira
NOTARIA SUPLENTE DECIMO SEXTO
DEL CANTON GUAYAQUIL





RAZON: SIENTO RAZÓN QUE EN ESTA FECHA Y AL MARGEN DE LA MATRIZ DE FECHA VEINTICINCO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CUATRO, QUE CONTIENE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CONVERSION DE SUCRES A DOLARES Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA AGRICOLA GANADERA BANANEISA S.A., HE ANOTADO LA RESOLUCIÓN NÚMERO 04-G-DIC-0005594, DE FECHA UNO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CUATRO, SUSCRITA POR EL ABOGADO JORGE PLAZA AROSEMENA, INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL.-

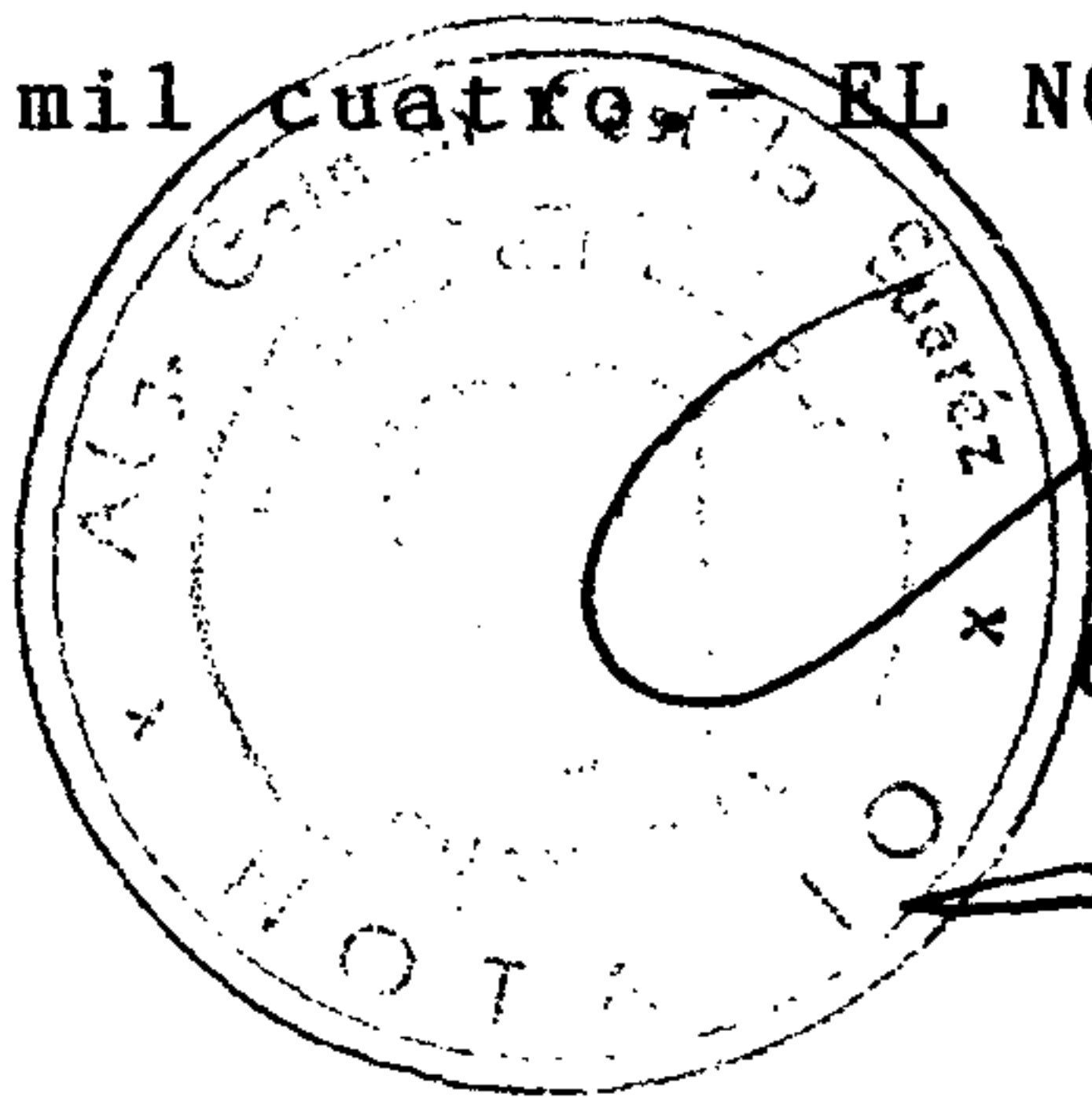
GUAYAQUIL, A 5 DE OCTUBRE DEL 2004



Rodolfo Pérez Pimentel

DR. RODOLFO PEREZ PIMENTEL
NOTARIO XVI CANTON GUAYAQUIL

DOY FE: Que en esta fecha he tomado Nota al margen de la matriz de la escritura pública del veintiuno de Septiembre de mil novecientos ochenta y nueve, de la Resolución N° 04 G-DIC-0005594, expedida el uno de Octubre - del dos mil cuatro, mediante la cual el señor Intendente de Compañías de Guayaquil, aprobó la Conversión y la Reforma del Estatuto de la Compañía que contiene la presente copia.- Guayaquil, once de Octubre del dos mil cuatro. EL NOTARIO.



German Castillo Jarama
NOTARIO DECIMO OCTAVO
GUAYAQUIL



000009

Registro Mercantil del Cantón Babahoyo

DILIGENCIA: En cumplimiento a lo ordenado en el Art. Tercero de la Resolución N° 04-G-DIC-0005594, dictada por el señor Abogado **Jorge Plaza Arosemena** Intendente de Compañías de Guayaquil, el primero de octubre del año 2004, en la presente fecha, queda inscrita esta Resolución y la Escritura Pública de **CONVERSION DEL CAPITAL DE SUCRES A DOLARES Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA AGRÍCOLA GANADERA BANANEISA S.A.**, bajo el N° 82 que corre a fojas 435 a la 444 y anotada con el Repertorio N° 6086 del Registro Mercantil a mi orden.- Babahoyo, diez de noviembre del dos mil cuatro.- Lo certifico.- Registrador Mercantil.-



Ab. Nelson Max Márquez Ramírez
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN BABAHYO